

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Habiendo llegado a conocimiento de esta Delegación Provincial, que en el racionamiento de pan facilitado a la población de esta capital, el día 27 de los corrientes, y que comprendía a la vez el día 28, los titulares de las cartillas de tercera categoría, que recibieron para esos dos días 230 gramos de pan, en dos piezas—de 150 y 80 gramos— pagaron, equivocadamente, por tal suministro, una cantidad superior a la que les correspondía, he dispuesto, para general conocimiento, y con el objeto de subsanar tal anomalía, que en los racionamientos de pan que se entregarán al vecindario de Oviedo los días 29 y 31 de los corrientes, las piezas de 150 gramos de pan, correspondientes a los titulares de cartillas de tercera categoría, serán vendidas al precio de veinte céntimos, cada una.

Oviedo, 28 de julio de 1943.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios.

Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media de Oviedo

MATRICULAS GRATUITAS PARA EL CURSO 1943-44

De conformidad con la Orden de 16 de diciembre de 1938 y demás disposiciones complementarias, durante el mes de agosto próximo podrán solicitarse las plazas de alumnos externos gratuitas para el curso 1943-44, tanto por los que pretenden seguir sus estudios en este Instituto, como por los que deseen cursarlos en alguno de los Colegios de Enseñanza Media adscritos al mismo.

Podrán optar a este beneficio los que tengan derecho con arreglo a la legislación circunstancial motivada por la Guerra de Liberación; los que puedan acreditar escasez de recursos y buenas condiciones para el estudio, según resulte de las pruebas

a que se les someta o de su libro de calificación escolar, o de ambos elementos de juicio; los que se hallen comprendidos en los beneficios de familia numerosa, y los hijos de los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Nacional, que no cuenten con más ingresos que su sueldo.

Las solicitudes habrán de formularse precisamente en los impresos que al efecto se facilitarán en la Conserjería de este Centro y a ellas se acompañarán los documentos que para cada caso se determinan en los mismos.

Caso de hallarse el aspirante pendiente del examen de Ingreso o de la declaración de suficiencia en alguna asignatura del curso anterior, no será obstáculo para que pueda presentar su solicitud dentro del plazo que queda señalado, si bien la concesión de los beneficios de alumno externo gratuito quedará aplazada hasta que hayan obtenido la declaración de suficiencia en las asignaturas pendientes o en el examen de Ingreso.

Los alumnos oficiales presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Centro, cualquiera de los días laborables del mes de agosto venidero, en las horas de once a trece, y los de enseñanza Colegiada en la del Colegio respectivo, dentro del mismo plazo. Los señores Directores de los Colegios vienen obligados a entregar en este Instituto, antes del día 10 de septiembre, todas las solicitudes que hayan recibido, con propuesta de los que consideren acreedores al disfrute de los beneficios de alumno externo gratuito durante el curso próximo en la proporción de un 15 por 100 calculado sobre la matrícula del anterior. Acompañarán, además, declaración jurada de que los alumnos propuestos, no satisfarán en el Colegio cuota ni honorario alguno de los que puedan imponer a sus alumnos conforme a su propia reglamentación.

En cualquier momento que se demostrase falsedad en las declaraciones o documentación que motive la concesión del beneficio de alumno externo gratuito, el interesado cesará en el disfrute del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

El plazo de admisión de solicitud

des quedará definitivamente cerrado el día 31 de agosto, a las trece horas, tanto en este Instituto como en los Colegios, dándose por no recibidas las que tuvieren entrada con posterioridad, así como las que no se ajusten a las condiciones de la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 28 de julio de 1943.—el Secretario accidental, Virtoriano Argüelles. — Visto bueno: El Director accidental.

Sección Provincial de Selección y Protección Escolar

BECAS

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 16 de diciembre de 1938 (B. O. del 22), sobre Protección escolar en la Enseñanza Media, se anuncia concurso para la provisión de becas en metálico, de mil quinientas pesetas anuales cada una, para alumnos de Enseñanza Media.

Podrán concurrir los alumnos de uno u otro sexo que cursen actualmente las enseñanzas del Bachillerato, o hayan verificado por lo menos el examen de Ingreso, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

Primera. Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente. En caso de tener aprobado solamente el examen de Ingreso, haber obtenido Matrícula de Honor.

Segunda. Insuficiencia económica, que será acreditada mediante declaración jurada de los padres o de quienes legalmente representen a los menores, en la que serán consignados los sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, al objeto de justificar que no tienen un ingreso superior anual a seis mil pesetas. Aunque se trate de hijos emancipados, será necesaria la declaración de los medios de vida de los padres.

Tercera. Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios gratuitos docentes, por no existir en el lugar de residencia del alumno o de sus mayores, Instituto o Colegio reconocido legalmente, entendiéndose bien que el régimen de becas en metálico tiende solamente a facilitar el estu-

dio a aquéllos que no pueden costear su estancia en localidades donde existan establecimientos docentes.

Los que se crean con derecho a tomar parte en el concurso lo solicitarán en instancia dirigida al señor Presidente de esta Sección Provincial, durante el mes de agosto.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Instituto Masculino de Enseñanza Media de Oviedo, calle de Pérez de la Sala, 2, en cualquiera de los días laborables, de once a trece, dentro del plazo anteriormente señalado.

El impreso-solicitud será facilitado en la Conserjería del Instituto.

Acompañarán a la instancia:

Primero. — El libro de calificación escolar, o en su defecto certificación de los estudios realizados.

Segundo. — Certificación de la Delegación de Hacienda en que conste la contribución que por todos conceptos satisfaga el solicitante, hermanos del mismo y sus padres y demás descendientes.

Tercero. — Caso de orfandad del aspirante, certificado de defunción de los padres.

Cuarto. — Certificación justificativa de las circunstancias especiales que aleguen en instancia.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sección Provincial de Selección y Protección escolar, acordará las pruebas a que habrán de ser sometidos aquellos aspirantes en quienes concurren plenamente todas las condiciones exigidas, anunciándose con la debida antelación el local, día y hora en que tendrán lugar dichas pruebas.

NOTAS DE INTERES

Primera. Se tendrán por no presentadas aquellas instancias que no especifiquen con toda exactitud los pormenores necesarios; debiendo tener presente los padres o representantes legales que suscriban las declaraciones, que, según dispone la Orden anteriormente mencionada, será suspendido de la beca el alumno, en cualquier momento que se demuestre la falsedad de la declaración, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Segunda. Por acuerdo expreso de esta Sección Provincial, se encarece a los señores Alcaldes y Maestros de

Primera enseñanza de localidades en que no existan establecimientos docentes de Enseñanza Media, la divulgación del presente anuncio, para conocimiento de los familiares de alumnos capacitados y faltos de recursos.

Oviedo, 28 de julio de 1943. — El Secretario accidental, Vitoriano Argüelles. — Visto bueno: El Presidente accidental.

Parque de Intendencia de Asturias

Necesitando adquirir para las atenciones de este Parque los artículos que a continuación se detallan, se publica por la presente, al objeto de que los que deseen suministrarlo puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 de agosto en que se cerrará la admisión.

Artículos a adquirir:

Leña	6.000 Qm.
Paja corta	3.000 .
Paja larga	1.000 .

En las proposiciones se hará constar la conformidad con los pliegos de condiciones técnico-legales, que se hallarán expuestos todos los días laborables en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Oviedo, 29 de julio de 1943.—El Director, Alfredo de Bonis.

2-1

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S. Auxilio Social

La Delegación Nacional de Auxilio Social, saca a concurso las obras de construcción de un Hogar de aprendices, en Pravia.

Las bases del concurso y los documentos del proyecto pueden ser examinados en Madrid, en el Estudio del Servicio de Arquitectura, Caracas, 23, y en la Delegación Provincial de Auxilio Social, en Oviedo, durante los quince días hábiles siguientes al de la fecha de inserción de este anuncio.

Oviedo, 31 de julio de 1943.

El Delegado Provincial, Luis I. F. Moyano.—Visto Bueno, El Jefe provincial del Movimiento, Rafael Arias de Velasco.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante, vecindad y minas colindantes es como sigue:

Del 3 de agosto al 11 del mismo, «Collada de Arriba», 25.043, en Siero, La Collada, de Sociedad Anónima Felgueroso, don Jesús Riva Batalla,

de Gijón, minas colindantes Audacia 3.^a (número 13.755), Olga (número 14.502).

Del 4 de agosto al 12 del mismo, «María Luisa», 25.131, en Siero, La Collada, de don Juan Valdés Cores, de Gijón.

Del 5 de agosto al 13 del mismo, «San Lázaro 2.^o», 24.939, en Oviedo, en San Esteban, de don Maximino Espina García, de Barros (Langreo).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 24 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.—Rubricado.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 15 de julio corriente, se publica el presente anuncio de subasta para la contratación de determinadas obras parciales para urbanización de la «Avenida A-24 en la zona de Catalanes», calle ésta que aparece trazada y proyectada en el plano de la población vigente.

El acto de apertura de pliegos de proposiciones, tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde que le sustituya, con asistencia de un Concejal designado al efecto y la del Notario que a este efecto se designó.

El tipo máximo de subasta será de noventa y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con veintidós céntimos (93.481,22 pesetas), importe del presupuesto de dichas obras.

Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo que queda fijado, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras todas del proyecto, por una cantidad alzada.

Los pliegos de proposiciones se ajustarán rigurosamente al modelo que posteriormente se inserta, y serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento (Registro General), en el plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» y durante las horas de diez a trece.

A todo pliego de proposición se acompañará el justificante fehaciente de haber sido constituida por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos (1.869,62).

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva por la suma de tres mil setecientos treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos.

La totalidad de las obras habrá de quedar ejecutada en el plazo máximo de cuatro meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

El Facultativo municipal correspondiente certificará mensualmente de

las obras ejecutadas, y el pago de éstas se efectuará una vez aprobadas por el Ayuntamiento.

Las obras comenzarán dentro de los diez días siguientes al en que se formalice el contrato.

Si por cualquier causa, que no sea precisamente la de fuerza mayor, plenamente definida ésta con arreglo a derecho y debidamente acreditada, las obras que no quedasen terminadas dentro del plazo señalado de cuatro meses naturales, y ejecutadas con entera sujeción al proyecto y a las condiciones establecidas, el contratista vendrá obligado a abonar al Ayuntamiento, en concepto de multa, la suma de cien pesetas por cada día de retraso, en cuanto éste no exceda de quince días naturales, y si este retraso fuere mayor el contratista perderá íntegramente la fianza constituida, que quedará a favor del Ayuntamiento, sin más trámites y sin perjuicio de las demás responsabilidades exigibles al propio contratista con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación municipal.

Para el bastaneo de poderes, en su caso, se designa al Abogado Consistorial de Oviedo, don Manuel Pumarés Muñiz.

El proyecto de las obras, con todos sus documentos originales, incluso los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Policía Urbana), para que pueda ser examinado por cuantos lo tengan a bien, durante el ya expresado plazo de veinte días, en el horario de oficina.

Los pliegos de proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), y se presentarán, acompañados, por separado, de la Cédula personal del licitador, resguardo que justifique la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en esta subasta, y los documentos que acrediten la personalidad del representante si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de calle de, número, enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Oviedo para contratación de las obras necesarias para la completa ejecución de las obras de apertura y urbanización de la «Avenida A-24, en la zona de los Catalanes», calle ésta que aparece trazada y proyectada en el plano de población vigente, y conociendo al detalle el proyecto con sus sus pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos que forman aquél, se comprometo a la total realización del citado proyecto, en el plazo y demás condiciones que figuran y se establecen en los documentos precitados, por la suma alzada de (en letra) pesetas y (en letra) céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean

inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público a los efectos a que se refiere este anuncio.

Oviedo a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Alcalde-Presidente, M. García Conde.

DE CASTRILLON

Anuncio de subasta

El día doce de agosto próximo a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, la subasta de un lote de unos sesenta pinos y cuatro eucaliptus de diversos tamaños situados en la zona afectada por reciente incendio de la Sierra de Las Vinadas de Pillarmo, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles.

Castrillón, 20 de julio de 1943.—El Alcalde, Joaquín García.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Don Silvio José Luis Abego Granda, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato de los cónyuges don Nicanor García Álvarez y doña Josefa Martínez González, vecinos que fueron del pueblo de Narciandi, en este municipio, cuya tramitación se acomoda hoy a los trámites del juicio voluntario de testamentaría, tengo acordado citar a los interesados ausentes que luego se mencionan, tanto en el referido juicio como para diligencia de inventario de bienes de la herencia que tendrá lugar el día cinco del próximo mes de agosto, a las diecisiete horas, ya para la junta que previene el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce del referido mes de agosto, a las once, y cuya citación se hace por el presente a doña Benita, doña Gloria y don Nicanor García Martínez, hijos de los causantes que se encuentran ausentes en paradero ignorado en América, bajo los apercibimientos que en derecho haya lugar. El referido juicio de abintestato ha sido promovido por el hijo de los causantes don Ramón García Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Narciandi.

Dado en Cangas de Onís, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Silvio José Luis Abego Granda.—El Secretario P. H., Manuel Álvarez.